

GUÍA DE REQUISITOS PARA TRÁMITES

Dirección General de Personas y Estructuras
Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Constitución de Sociedades Anónimas

Documentos Requeridos

1. Escritura de constitución (Art. 1050 CC):

- ✓ Debe incluir los datos de los socios (nombre, nacionalidad, estado civil, profesión, domicilio y cantidad de acciones suscritas).
- ✓ Información de la sociedad (nombre, domicilio, posibles sucursales (dentro o fuera del país)).
- ✓ Objeto de la sociedad (actividad económica a la que se dedicará).
- ✓ Capital suscrito e integrado, y valor nominal de las acciones.
- ✓ Valor de bienes aportados en especie (si corresponde).
- ✓ Normas para el reparto de utilidades.
- ✓ Posible participación en utilidades para promotores o socios fundadores.
- ✓ Administradores de la sociedad (número y poderes de cada uno, con detalles sobre quienes la representan)
- ✓ Duración de la sociedad (puede ser determinada o indefinida).

Información adicional requerida en la escritura (Art. 1069 CC):

- Designación del primer directorio y del síndico.
- Reglamento sobre el funcionamiento del directorio.
- Número mínimo y máximo de administradores.
- Designación de síndico (algunas personas no pueden ser síndicos, como directores, gerentes y familiares directos de los directores).
- Aclaración de que todas las acciones son nominativas (Ley N° 5895/2017).
- Detalles de las acciones y certificados: nombre de la sociedad, domicilio, fecha de constitución, duración, capital social, valor y número de acciones, nombre del titular, y registros de pagos en certificados provisionales.

2. Suscripción e integración del capital (Art. 1051 CC):

Al momento de la constitución, el capital debe estar completamente suscrito por los socios, y este hecho debe mencionarse en la escritura.

Todos los trámites realizados ante esta Dirección General son **GRATUITOS**.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS